

DETERMINA BASES DE LLAMADO DE ANTECEDENTES PARA LISTADO DE ELEGIBLES PARA LOS CARGOS DE DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DE DISTINTAS ASIGNATURAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA COSTA ARAUCANÍA. -

Resolución Exenta N° _____/

Carahue,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.040 que crea el Sistema de Educación Pública; El DFL N°29/2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el D.F.L N°1, de enero del año 1994, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del trabajo; el D.F.L. N°2 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Educación que fija Planta de Personal del Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía y otras materias que indica; Ley N°21.640 de 13 diciembre de 2023 que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2024; DFL N°1, del 17 de noviembre del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N°6, de 2019 de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N°153 de 9 de mayo de 2019, Decreto Exento N°150 del 14 de febrero de 2024 del Ministerio de Educación, que establece orden de subrogación para el cargo de Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía ;

CONSIDERANDO:

1. Que, la ley N°21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, crea los Servicios Locales de Educación Pública, en adelante "El Servicio" o "SLEP", como órganos públicos funcional y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de proveer a través de los establecimientos educacionales de su dependencia, el servicio educacional en los niveles y modalidades que corresponda;
2. Que, la dirección y administración de cada Servicio Local estará a cargo del director ejecutivo, quien será el jefe superior del servicio de conformidad a lo prescrito por artículo N°21 de la Ley N°21.040;
3. Que, el Instructivo Presidencial N.º 1 de 2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, busca garantizar las condiciones de acceso al empleo público, incluidos los criterios de selección, así como las condiciones relacionadas al desarrollo laboral.
4. Que, las Resolución N° 1 de la Dirección Nacional del Servicio Civil, imparte normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, en específico, la norma N°3, sobre estándares de procesos de reclutamiento y selección.
5. Que, existe la necesidad de la institución para la provisión de cargos vacantes de la dotación de los establecimientos educacionales pertenecientes a este.
6. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades legales que me asisten



RESUELVO:

- 1. APRUEBESE**, bases llamados de antecedentes para conformar listado de elegibles de los cargos de docentes de enseñanza básica y media en distintas asignaturas, para los establecimientos pertenecientes al Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía.

BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DEL “LLAMADO DE POSTULANTES ELEGIBLES PARA LOS CARGOS DE DOCENTES EN EDUCACION BÁSICA Y MEDIA EN DISTINTAS ASIGNATURAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS PERTENECIENTES AL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA COSTA ARAUCANÍA”.

ANTECEDENTES DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA COSTA ARAUCANÍA

El Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía es un servicio descentralizado, especializado en educación y responsable de la calidad y equidad de los aprendizajes y desarrollo integral de cada estudiante del territorio. También es responsable de apoyar a los establecimientos educacionales para que hagan realidad sus proyectos educativos, rescatando la identidad y cultura local, y pertinencia en el desarrollo regional y del país.

OBJETIVO DEL CARGO

Llevar a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y formación, lo que incluye, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de dichos procesos y de las actividades educativas complementarias que tienen lugar en el aula de clases, así mismo poder retroalimentar los procesos de aprendizaje de los/as estudiantes y mejorar sus propias planificaciones.

OBJETIVO DEL PROCESO

Generar y mantener una lista de postulantes elegibles activa de docentes, para cubrir de forma inmediata vacantes o reemplazos que se generen en los establecimientos educacionales pertenecientes al territorio de Costa Araucanía y con dependencia de este Servicio Local de Educación. Esto permitirá dar continuidad al servicio educacional y no interrumpir el proceso educativo de los estudiantes de nuestros establecimientos.

Los y las postulantes que aprueben todas las etapas descritas en estas bases, formaran parte de un listado de elegibles, ordenado por puntaje de mayor a menor según lo especificado en cada factor a evaluar. Lo que otorgará preferencia al cubrir las vacantes que se generen en los establecimientos educacionales según corresponda.

REQUISITOS GENERALES/ESPECIFICOS

Los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos señalados en el artículo N°24 de la ley 19.070 que establece:

- 1.- Ser ciudadano.
- 2.- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- 3.- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- 4.- Cumplir con los requisitos señalados en el artículo 2° de esta ley.
- 5.- No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a por crimen o simple delito ni condenado en virtud de la ley 19.325, sobre violencia intrafamiliar.
- 6.- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- 7.- No haber cesado en un cargo público por una calificación deficiente o por medida disciplinaria.
- 8.- No encontrarse inhabilitado para trabajar con menores de edad

REQUISITOS ESPECIFICOS

Los/as postulantes deberán contar con título profesional de docente de educación media otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

Excluyente: Título de Docente de enseñanza Media en: Historia y Geografía, Lenguaje y Comunicación, Educación Diferencial, Inglés, Educación Física.

Excluyente; Título de Docente de educación Básica en: General básica con o sin mención y Educadora de Párvulos.

Deseable: cursos de capacitaciones, diplomados o magister, entre ellos.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SHUEYC-546>

Experiencia deseable:

- 1 años ejerciendo labores en el ámbito educacional

Competencias Transversales

- Compromiso institucional
- Respeto al usuario
- Trabajo en equipo
- Comunicación efectiva

Competencias Específicas

- Manejo de conflictos
- Empatía
- Capacidad de planificación y organización

Identificación

DOCENTES EDUCACIÓN BÁSICA:

Institución/Entidad	Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía
Cargo	Educadora de Párvulos
N.º de Vacantes	1 (referencial)
Lugar de Trabajo	Establecimientos de las comunas de Carahue, Nueva imperial, Toltén, Saavedra y Teodoro Schmidt
Región	Región de la Araucanía
Horas	44 horas
Renta	\$ 810.656

Institución/Entidad	Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía
Cargo	Docente General Básica
N.º de Vacantes	1 (referencial)
Lugar de Trabajo	Establecimientos de las comunas de Carahue, Nueva imperial, Toltén, Saavedra y Teodoro Schmidt
Región	Región de la Araucanía
Horas	44 horas
Renta	\$ 810.656

DOCENTES EDUCACIÓN MEDIA:

Institución/Entidad	Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía
Cargo	Docene de Historia y geografía
N.º de Vacantes	1 (referencial)
Lugar de Trabajo	Establecimientos de las comunas de Carahue, Nueva imperial, Toltén, Saavedra y Teodoro Schmidt
Región	Región de la Araucanía
Horas	44 horas
Renta	\$ 852.984



Institución/Entidad	Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía
Cargo	Docente de educación Física
N.º de Vacantes	1 (referencial)
Lugar de Trabajo	Establecimientos de las comunas de Carahue, Nueva imperial, Toltén, Saavedra y Teodoro Schmidt
Región	Región de la Araucanía
Horas	44 horas
Renta	\$ 852.984

Institución/Entidad	Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía
Cargo	Docente de Ingles
N.º de Vacantes	1 (referencial)
Lugar de Trabajo	Establecimientos de las comunas de Carahue, Nueva imperial, Toltén, Saavedra y Teodoro Schmidt
Región	Región de la Araucanía
Horas	44 horas
Renta	\$ 852.984

Institución/Entidad	Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía
Cargo	Educadora Diferencial
N.º de Vacantes	1 (referencial)
Lugar de Trabajo	Establecimientos de las comunas de Carahue, Nueva imperial, Toltén, Saavedra y Teodoro Schmidt
Región	Región de la Araucanía
Horas	44 horas
Renta	\$ 852.984

Institución/Entidad	Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía
Cargo	Docente Lenguaje y Comunicación
N.º de Vacantes	1 (referencial)
Lugar de Trabajo	Establecimientos de las comunas de Carahue, Nueva imperial, Toltén, Saavedra y Teodoro Schmidt
Región	Región de la Araucanía
Horas	44 horas
Renta	\$ 852.984

Renta base para todos los cargos, más reconocimiento de asignaciones como BRP y otras, según ley 20.903.

Todas las vacantes son de carácter referencial.



Funciones generales

1. Procesos por realizar: diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de actividades educativas.
2. Actividades asociadas a la responsabilidad de jefatura de curso, cuando corresponda.
3. Trabajo en equipo con otros profesionales del establecimiento.
4. Evaluar los aprendizajes de los estudiantes.
5. Promover el autocuidado y desarrollo integral de sus estudiantes
6. Planificar sus clases y hacer uso de diversas metodologías de aprendizaje.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULACIÓN

Completar formulario alojado en página web del Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía, adjuntando los siguientes antecedentes:

- Currículum vitae formato libre
 - Certificado de título
 - Fotocopia simple de Certificados que acrediten magister, diplomados, cursos o capacitaciones que incluyan cantidad de horas realizadas. (no excluyentes para postular)
 - Certificados de experiencia, debidamente firmados y que indiquen fechas de inicio y término (no excluyente para postular)
- **Se solicita mantener el orden indicado**

EVALUACIÓN DE POSTULANTES

El proceso evaluativo se desarrollará según lo siguiente:

- El puntaje máximo será equivalente a 400 puntos que es la sumatoria de todos los factores de evaluación.
- Los dos primeros factores para evaluar serán los de experiencia y capacitación de forma simultánea, aquellos y aquellas postulantes que obtengan el mínimo establecido en cada factor podrán continuar en la siguiente etapa
- Factor Conocimiento del cargo, los y las postulantes que obtuvieron el puntaje mínimo en ambas etapas anteriores, accederán al subfactor aplicación de prueba de conocimientos.
- Aquellos y aquellas postulantes que obtuvieron el puntaje mínimo en el factor conocimiento del cargo (60 puntos), continuarán en la etapa aptitud para el cargo, que considera en primer lugar la aplicación de evaluación psico laboral, culminando el proceso de evaluación.
- Se validará como experiencia laboral el proceso de práctica profesional, correspondiente al último año de carrera.

La comisión encargada del proceso será la responsable de realizar la sumatoria de puntajes desde el mayor a menor, siendo los tres primeros puntajes seleccionados para asistir a entrevista final con o la directora del establecimiento según corresponda la postulación.

Para aquellos postulantes no seleccionados en el proceso podrán acceder a formar parte de un listado de elegible, siempre y cuando ellos manifiesten su disponibilidad para aquello (por escrito). Si fuera ese el caso los y las postulantes que obtengan un puntaje mínimo de 220 puntos en la sumatoria de todos los factores serán considerados como idóneos para el cargo y pasaran a formar parte del listado de elegibles, que será elaborado por el área de gestión y desarrollo de personas o la comisión de selección, dicho listado será ordenado del puntaje mayor a menor (desde los 220 puntos en adelante). Aquellos postulantes que obtengan un puntaje menor a los 220 puntos serán considerados como no idóneos para el cargo, lo que no los impide para postular a nuevas vacantes de la institución.

En caso de empate, se considerará el puntaje superior en el factor aptitud para el cargo y, en caso de persistirlo, se aplicará el mismo criterio con el factor conocimiento del cargo, si continúa, se revisará la capacitación para el cargo, por último, la experiencia laboral, en caso de continuidad de empate, decidirá la comisión de selección o el área de Gestión y Desarrollo de Personas.



ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

La evaluación de los postulantes constará de las siguientes etapas:

Admisibilidad: esta etapa consta de la verificación del o la postulante adjunte todos los documentos requeridos para validar la postulación.

Aquellos y aquellas postulantes que adjuntaron toda la documentación exigida continuarán con el proceso de evaluativo de factores, según lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO	SUB-FACTORES	PUNTAJE MAXIMO	EVALUAR
Experiencia laboral 20%	40	Experiencia en cargos relacionados al perfil	100	Posee más de 2 años o más de experiencia en cargos relacionados al cargo.
			60	Posee entre 1 y 2 años de experiencia en cargos relacionados al cargo
			40	Posee entre 0 y 1 año de experiencia en cargos relacionados al cargo.
Capacitación pertinente 20%	50	Capacitación acorde al perfil	100	Posee magister o postítulos acordes al perfil
			70	Posee diplomado acorde al perfil
			50	Posee mínimo 30 horas capacitación acorde perfil
Conocimiento en el cargo 30%	60	Aplicación de prueba técnica	100	Total, puntaje prueba técnica
Aptitud para el cargo 30%	70	Evaluación de competencias del perfil. Interés por el cargo	100	Total, de puntaje entrevista psic o laboral o aplicación de pruebas Psicológicas



ENTREVISTA FINAL

- El proceso de entrevista final será llevado a cabo por los Directores o Directoras de los establecimientos educacionales donde se generen las vacantes, con sus equipos directivos si lo consideran necesario.
- La unidad de Desarrollo de Personas enviara el listado a los directores/as de los establecimientos de los postulantes que obtuvieron los tres mayores puntajes según el cargo vacante.
- El mínimo de postulantes elegibles a enviar será de dos postulantes con un máximo de cinco.
- La unidad de desarrollo de personas además de enviar el listado de funcionarios y adjuntará Curriculum Vitae y cualquier otro antecedente relevante para la toma de decisión por parte de los directores.
- Para los postulantes que no formaron parte de los tres mejores puntajes o que no fueron seleccionados para el cargo y pasaron a formar parte del listado de elegibles, también serán entrevistados por los o las directores de los establecimientos, siempre y cuando exista vacantes correspondientes a su profesión.

POSTULACIÓN

- Las postulaciones solo serán recibidas mediante formulario alojado en página web institucional del Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía en el siguiente enlace: <https://forms.gle/5D8xq7ZGQLTQc4Na8>
- La recepción de documentación será desde la fecha de publicación en Diario Austral hasta el 30 de septiembre del 2024.

CONSIDERACIONES FINALES

- Quienes no se presenten a una etapa, obtendrán puntaje cero en el factor, según corresponda.
- La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya. Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía.
- Consultas al correo: consultas.laborales@slepca.cl

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:

- Oficina de Partes.
- Gabinete
- Área de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Departamento Jurídico.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SHUEYC-546>